



**CIRCULAR GENERAL Nº 80 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025**

**ASUNTO: SOBRE EXÁMENES DE CINTURÓN NEGRO DE JUDO**

Con vistas a los exámenes de este verano informamos de las fechas previstas y los puntos a tener en cuenta.

- viernes 16 de mayo desde las 12:00 horas
- domingo 8 de junio desde las 9:00 horas
- sábado 12 de julio 1º turno desde las 8:30 horas hasta las 11:30
- sábado 12 de julio 2º turno desde las 12:00 horas hasta las 15:00
- domingo 13 de julio desde las 8:30 horas.

Al tener los días 5 y 6 de julio el seminario de Kata Kodokan y no poder celebrar examen ese día, convocamos 3 turnos para el día 12 de julio.

Una vez cerrado el plazo de inscripción se confeccionarán los horarios y se le enviara por mail al profesor para que se lo traslade a los candidatos.

Recordamos que las inscripciones se realizarán por la plataforma, desde la ficha personal de cada deportista a través de <https://tramites.fmjudo.es/>. Para ello el candidato deberá tener puesto en su ficha un correo electrónico que no esté repetido en otra ficha (caso de hermanos, padre, madre o profesor).

Desde la web se enviará la documentación y se realizará el pago bien con tarjeta o por Bizum. Las inscripciones que no estén con toda la documentación que se solicita no se tendrán en cuenta y por lo tanto **no tendrá reservada la plaza**, la plataforma comunicará si falta algún documento para su corrección o si la inscripción está rechazada. Ver INSTRUCCIONES EXÁMENES. Al realizar la inscripción se deberá **indicar el nombre del uke**.

**Quienes ya tengan tramitada la documentación**, deberán enviar un correo a [escuela@fmjudo.net](mailto:escuela@fmjudo.net) solicitando su inscripción al examen e indicando el nombre completo de su uke.

En el caso de deportistas de otras federaciones territoriales, la inscripción será como en ocasiones anteriores, enviando el justificante de pago (en el que aparezca el nombre de la persona que se inscribe) junto con la documentación que a continuación se detalla y el visto bueno de su federación, al correo electrónico: [escuela@fmjudo.net](mailto:escuela@fmjudo.net).

**No serán admitidas las inscripciones incompletas o que se reciban fuera de plazo.**

- **Formulario ficha de datos para presentar a examen de C.N.** <https://www.fmjudo.es/index.php/escuela-federativa/gradosmenu/examenes-cinturon-negro>
- 1 fotografía digitalizada en formato jpg.
- Fotocopia del D.N.I. por ambas caras
- Quienes tengan los grados kyus informatizados en su ficha no deberán enviarlos, en caso contrario, se enviará fotocopia del Documento Deportivo con sus correspondientes pegatinas de cinturón amarillo, naranja, verde, azul y marrón, las mismas estarán debidamente cumplimentadas (firma del profesor Titulado y Colegiado y con la fecha de examen), además de la licencia en vigor, deberá de presentar las que más abajo se detallan.
- **Certificado de horas firmado por su Maestro Entrenador Nacional**, que deberá estar colegiado y actualizado en la presente temporada.
- Los candidatos para 2º dan o superiores, enviarán fotocopia del **carné de cinturón negro, es el que lleva la fecha del examen y el número de registro**.
- Los candidatos a **1º dan deberán tener 15 años cumplidos el día del examen**.



**CIRCULAR GENERAL N° 80 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025**

**ASUNTO: SOBRE EXÁMENES DE CINTURÓN NEGRO DE JUDO**

Aquellos deportistas pertenecientes a otras Federaciones territoriales deberán enviar la documentación junto con el preceptivo visto bueno del presidente para poder ser inscritos. Quienes no tengan entregada la documentación y realizado el pago en la fecha de inscripción arriba indicada, no podrán ser inscritos al examen.

**IMPORTANTE:** La fotografía se enviará en formato de imagen (jpg, jpeg, png) el resto de los documentos en formato PDF. Rogamos que la documentación esté adjunta en el correo y no adosada en el cuerpo del mensaje.

**PAGOS: PARA DEPORTISTAS DE OTRAS AUTONOMÍAS:**

El pago de las cuotas se realizará mediante ingreso en la cuenta de la Federación, en el justificante deberá constar el nombre del candidato a examen y no de quien ordene el pago y se adjuntará con la documentación.

- **IBERCAJA: IBAN ES81 2085 8024 93 0330098221**
- **SABADELL: IBAN ES58 0081 5561 03 0001519958**

**Cuotas, licencias necesarias y tiempos mínimos de permanencia en cada grado:**

Aquellos candidatos que sean Profesores colegiados o en su defecto, tengan realizados el mínimo de 5 entrenamientos Federativos o tengan los puntos de competición irán vía competición. Quienes carezcan de estas condiciones irán vía técnica y deberán esperar un año más en el grado como se detalla en la siguiente tabla.

| <b><u>Grado</u></b>                  | <b><u>1º dan</u></b>      | <b><u>2º dan</u></b>  | <b><u>3º dan</u></b>  | <b><u>4º dan</u></b>  | <b><u>5º dan</u></b>  | <b><u>6º dan</u></b>  |
|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Cuotas                               | 171,00 €                  | 195,00 €              | 240,00 €              | 274,00 €              | 337,00 €              | 452,00 €              |
| <b><u>Tiempo vía competición</u></b> | 1 año de cinturón marrón  | 2 años de 1º dan      | 3 años de 2º dan      | 4 años de 3º dan      | 5 años de 4º dan      | 6 años de 5º dan      |
| Licencias vía competición            | 3 seguidas o 5 alternas   | 2 licencias de 1º dan | 3 licencias de 2º dan | 4 licencias de 3º dan | 5 licencias de 4º dan | 6 licencias de 5º dan |
| <b><u>Tiempos vía técnica</u></b>    | 2 años de cinturón marrón | 3 años de 1º dan      | 4 años de 2º dan      | 5 años de 3º dan      | 6 años de 4º dan      | 7 años de 5º dan      |
| Licencias vía técnica                | 3 seguidas o 5 alternas   | 3 licencias de 1º dan | 4 licencias de 2º dan | 5 licencias de 3º dan | 6 licencias de 4º dan | 6 licencias de 5º dan |

**En el cómputo deberá estar incluida la licencia correspondiente al año del examen**

A partir de 1º dan las licencias para la obtención de los sucesivos, deberán corresponder a los años de permanencia en el Grado que posea.